

BOLETÍN
DEL
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XIX. - Núm. 223 Publicación mensual Octubre de 1939.

Manuel Caballero

Médico-Dentista

Gòngora, 13.

CORDOBA

Especialidades del Instituto PUERIS

Anticotarral Thayma

Febrífugo Thayma

Alimento Thayma (para los niños)

Especialidad registrada en Agosto de 1935

Eudinol (Tónico) Elixir e inyectable

Pidan muestras a **MANUEL GONZALEZ-MENESES**

CABRA (Cordoba)

ANTIÁCIDO SANDER

VAGOTONÍA
GASTRITIS HIPERÁCIDA
EROSIONES GÁSTRICAS
ULCUS GÁSTRICO
ULCUS DUODENALIS



PRESENTACIÓN:
En forma de polvo impalpable

POSOLOGÍA:
3 cucharaditas por día

Representante en Córdoba y su provincia:
D. EDUARDO MARFIL. - Cruz Conde, 12. - CÓRDOBA

Bronquimar- (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina- (Inyectable). Antiséptico pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel- (Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente inodoro.

Bismuxel- (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso- (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum Ferruginoso- (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

Laboratorio del DR. FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico
Muñoz y Pabón, 11 (antes Carne). - SEVILLA

Concesionario exclusivo:

D. JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ. - Aranjuez, 2. - SEVILLA

Julián de Cabo

DIABETES

Enfermedades del metabolismo - Glucemias - Metabolimetría

CONSULTA DE 2 A 5

Calle Valladares número, 1

CÓRDOBA

Boletín del Colegio Oficial de Médicos

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XIX.—Núm. 223.—AÑO DE LA VICTORIA - 15 DE OCTUBRE DE 1939

Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN: Señor Presidente del Colegio	REDACCIÓN Y ADMON.: Oficinas del Colegio Calle J. Cruz Conde, n.º 12, Pral.	COLABORADORES: Todos los señores Colegiados
--	---	--

SUMARIO

Depuración de la conducta político-social de los médicos.—Contribución al estudio Psico-fisiológico de los adolescentes cordobeses, por el Doctor J. DANTÍN GALLEGRO.—Los Santos Médicos Cosme y Damián, por el Doctor RAFAEL GARRIDO-LESTACHE.—Los Médicos de Sociedades benéficas.—De nuestro Colegio: Acto de la sesión celebrada por la junta de Gobierno el día 6 de Octubre de 1939. Junta Clasificadora para 1940. Lista de señores colegiados.—Balance de Tesorería.—Noticias.

Antonio García-Pantaleón Canis

MÉDICO

del Instituto Provincial de Higiene, Jefe del Laboratorio del Hospital de la Cruz Roja

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(Sangre, orina, esputos, líquido céfalo-raquídeo,
jugo gástrico, heces, pus, etc., etc.)

Sevilla, 9 pral.

Teléfono, 15 43

CÓRDOBA

ALIMENTO VEGETARIANO COMPLETO	"eregumil" Fernández	FERNÁNDEZ CANIVELL MÁLAGA
INSUSTITUIBLE EN LAS INTOLERANCIAS GÁSTRICAS Y AFECIONES INTESTINALES		

Depuración

de la conducta político-social de los

Médicos

El B. O. del Estado correspondiente al 7 del actual, publica la Orden cuya parte dispositiva dice así:

Art. 1.º La jurisdicción disciplinaria de los Colegios Oficiales de Médicos y de sus organismos superiores, se extiende a la depuración de la conducta político-social (en relación con el Movimiento Nacional) de sus colegiados y de los Médicos que soliciten la colegiación.

Art. 2.º Podrán ser motivo de sanción o de suspensión del derecho a colegiarse, los siguientes:

a) Todos los hechos que hubieren dado lugar a la imposición de penas por los Tribunales Militares o la exigencia de responsabilidades políticas con arreglo a la Ley de este nombre, siempre que las ejecuciones de tales hechos tuvieran una significación de carácter profesional.

b) La aceptación voluntaria de puestos profesionales, lucrativos o representativos durante el dominio rojo.

c) El desempeño de cargos profesionales obtenidos durante la dominación marxista merced a la ideología política del interesado.

d) El haber iniciado o fomentado persecuciones o molestias contra otros colegiados, particulares o entidades profesionales.

e) El haber aprovechado la influencia política, propia o ajena, para privar a otros colegiados de sus medios de subsistencia o para obtener, personalmente, posiciones de privilegio.

f) El haber publicado durante el Movimiento Nacional, escritos desfavorables a este último, en pro de las doctrinas defendidas por los partidos del Frente Popular, así como el haber firmado documentos que beneficiaran la revolución marxista, si tal actuación ha sido espontánea y voluntaria.

g) El haber servido positivamente a la obra revolucionaria marxista, judaica y anarquizante, en cualquiera de los sectores de la sociedad española, antes o después del Movimiento Nacional, y de un modo preferente, aquellos que hubiesen realizado actos aprovechando su condición de médicos y en perjuicio de sus compañeros o de sus enfermos.

h) Las acciones u omisiones que, sin estar expresamente comprendidas en los apartados anteriores, impliquen una evidente significación anti-patriótica y contraria al Movimiento Nacional.

Art. 3.º Las sanciones que podrán imponerse por los hechos definidos en el artículo precedente, serán:

1.º Amonestación.

2.º Inhabilitación para ocupar cargos directivos o de confianza en la organización o en Corporaciones de índole médica o sanitaria.

3.º Suspensión del ejercicio de la profesión en una localidad determinada, de un mes a cinco años.

4.º Suspensión del ejercicio de la profesión en una o varias provincias, de un mes a cinco años.

5.º Inhabilitación perpétua para el ejercicio de la profesión en una localidad determinada.

6.º Inhabilitación perpétua para el ejercicio de la profesión en una o varias provincias.

7.º Inhabilitación absoluta del ejercicio de la profesión en todo el territorio Nacional de uno a diez años.

Art. 4.º Las sanciones a que se refiere el artículo anterior se impondrán discrecionalmente, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en los hechos y en la persona del inculpado. La sanción segunda será compatible con cualquiera de las otras.

Art. 5.º No podrá imponerse ninguna sanción sin la formación de un expediente, con audiencia del interesado, al que si procediere formular cargos, se le dará traslado de ellos para que, en el término de ocho días, alegue lo que tenga por conveniente y proponga o aporte pruebas.

Art. 6.º Los expedientes se incoarán por acuerdo de la respectiva Junta Directiva o del Consejo de Colegios, cuando hubiere indicios de responsabilidad contra un Colegiado. Previamente a la instrucción de expediente, podrán practicarse informaciones y actuaciones que se estimen pertinentes. Acordada la formación del expediente, se designará Juez instructor. La resolución del expediente corresponde a la Junta Directiva del Colegio. Contra la resolución que esta dicte, podrá interponerse recurso en el término de quince días hábiles, ante el Consejo de Colegios. Cuando se trate de alguna de las sanciones de los apartados 5, 6 y 7 del artículo tercero, contra la resolución del Consejo de Colegios, podrá interponerse recurso ante el Ministerio de la Gobernación, en el propio término de quince días.

Art. 7.º Si el encartado pertenece a Falange Española Tradicionalista y

de las JONS, la sanción que se imponga se comunicará a la Delegación Nacional de Justicia y Derecho. Si desempeñare algún cargo oficial, se notificará a la Autoridad, Corporación o Jefatura de que dependa. Si la gravedad de los hechos lo aconsejase, se dará traslado de la resolución a la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas.

Art. 8.º En las provincias liberadas después del primero de Enero de 1939, será obligatorio a todo colegiado la declaración jurada que para los funcionarios públicos exige la Ley de 10 de Febrero de 1939, completada por el Consejo de Colegios Médicos con las características derivadas del matiz profesional de la encuesta. Las Juntas Directivas podrán acordar la práctica de la correspondiente información comprobatoria. A igual obligación están sujetos los colegiados que, perteneciendo a otras provincias, hubiesen estado en territorio rojo a partir del 18 de Julio de 1936.

Art. 9.º Previa información y audiencia del interesado y por los motivos relacionados en el artículo segundo, las Juntas Directivas podrán denegar la colegiación a quien la solicitare. Contra su resolución cabrá recurso, en término de quince días, ante el Consejo de Colegios.

Art. 10. De todas las sanciones que se impongan se llevará un Registro Central en la Secretaría del Consejo de Colegios. En la información a que se refiere el artículo anterior será trámite obligado, solicitar los antecedentes que existan en dicho Registro, o negativo, en su caso, en relación con el solicitante.

Art. 11. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los artículos que anteceden.

Burgos, 6 de Octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER.

Harinas irradiadas "ARTIAH"

Egostorinadas, sometidas a la acción de los rayos ultravioleta en atmosfera inerte de (C O 2). Maleadas por vía Bio-Química. Vitaminadas y adicionadas con un 5 % de Harina integral.

Vitamina D. 560 U. I. curativas — 6.000 U. preventivas, por pepilla.

PRODUCTO DIETÉTICO CIENTÍFICAMENTE LOGRADO

Tipos A. (AVENA) LAXANTE. — T. (TRIGO) NEUTRO. — Z. (ARROZ) ASTRINGENTE

S U P T I P O S

VITAMINIZADAS SIMPLES.—ETIQUETA ROJA.

VITAMINIZADAS CON POLI-FERROCAL. || ETIQUETA AZUL.

VITAMINIZADAS CON POLI-PHOS-CAL.—ETIQUETA VERDE.

Solicite muestras y literatura

REPRESENTACIÓN:

Viuda de GONZÁLEZ CABELLO

B. LAPORTILLA, 4.—CORDOBA

LABORATORIOS:

Moncayo, 9 y 11.

ZARAGOZA

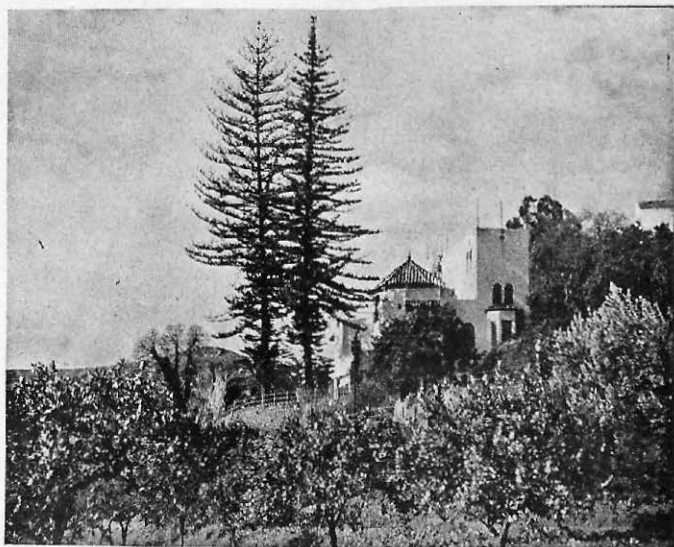
Medicación española para el tratamiento y curación de la Hipertensión Arterial,

CLORACETINA ESCOLAR

Laboratorio Químico Farmacéutico y de esterilización de G. Escolar

Apartado núm. 46

SEVILLA



Clinica de Reposo "Los Angeles"

Tratamiento de las enfermedades nerviosas, neurastenia, surmenage, curas de reposo y desintoxicación, morfinomanías y convalecencias. - - - - -

Málaga



Instalación moderna. - Panorama espléndido. - Gran Parque

A cargo de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón

Médico director: Dr. Pedro Ortiz Ramos Jefe del Servicio de Enfermedades Nerviosas del Hospital Civil

Avenida Generalísimo Franco, 21 - Teléf. 3252 - Málaga

Dirección de la Clínica: Arroyo de los Angeles. Teléf. 1173

Contribución al estudio Psico-fisiológico de los adolescentes cordobeses

POR EL DOCTOR

J. DANTÍN GALLEGO, Profesor encargado, que fué, del Laboratorio de Psicotecnia y Orientación Profesional de la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba.

Paralelamente a la cotidiana labor práctica de Orientación profesional de los alumnos de la Escuela, oportunamente detallada en la Memoria correspondiente, hemos adscrito un interés más concreto a ciertas características psíquicas y físicas de los sujetos examinados, así como sus recíprocas relaciones.

Comentemos los resultados obtenidos.

A).—*Predisposición a la hernia.*— Considerada hoy la hernia como una manifestación de factores constitucionales, y siendo, por otra parte, objeto de disposiciones legales en caso de accidente del trabajo, interesa cada vez más concretar los signos de predisposición a la misma.

Los síntomas preferentes para calificar la predisposición son, según el vigente Reglamento de Accidentes del Trabajo: la gran dilatación del anillo inguinal externo, el choque visceral contra los dedos introducidos en el canal y la desaparición del canal inguinal.

Renunciando a detallar las investigaciones que sobre el mismo tema han llevado a cabo Berger, Thoinot, Engel, etc., solamente recordaremos que cada autor aporta variantes a los métodos de reconocimiento, y por lo tanto, obtiene resultados algo diferentes.

Nosotros hemos considerado como anormal el diámetro del anillo, cuando pasa de 12 milímetros en el adulto.

En un trabajo anterior, realizado en el Instituto Nacional de Psicotecnia, hallamos hace tres años, en 100 sujetos adultos de 23 a 47 años, las siguientes cifras relacionadas con la predisposición:

Dilatación ligera, 20%; Dilatación mediana, 28%; Dilatación grande, 13%; Hernias operadas y sin operar, 2%.

Entre los más jóvenes eran más frecuentes los anillos dilatados, pero el grado de dilatación se acentuaba con la edad. Estudiados los precedentes 100 sujetos a la luz de la biotipología de Viola, resultaron los longuitipos con un mayor porcentaje de dilatados.

En la Escuela de Córdoba hemos reconocido recientemente 129 alumnos comprendidos entre los 11 y los 27 años; los signos de predisposición se distribuían así entre ellos:

70 predispuestos; 16 con ligera dilatación en lado derecho y 15 en izquierdo; 29 con dilatación mediana en lado derecho y 32 en izquierdo; 14 con gran dilatación en lado derecho e igual número en lado izquierdo; 2 con hernia operada del lado derecho y uno con hernia sin operar del lado izquierdo.

Nuestros resultados, teniendo en cuenta el escaso número de sujetos analizados, coinciden con los que anteriormente habíamos encontrado en los adultos.

El índice vital (Talla, Peso, Capacidad pulmonar) de los sujetos en cuestión, es peor en los más predispuestos.

B).—*Defectos de visión.*—El 32% de los muchachos reconocidos tienen disminución de la agudeza visual. Se acusa un predominio de sujetos con

Laboratorio ONUBA

General Mola, 7 Teléfono, 1411 HUELVA

PREPARADORES DE:

PROTEINAS ONUBA

A base de proteínas de leche de vacas de gran eficacia en la terapéutica inespecífica y especialmente en el tratamiento de los procesos inflamatorios.

PRESENTACIÓN: CAJA DE 5 AMPOLLAS DE 5 c. c.

GELOTAN ONUBA

Tansto de gelatina de gran utilidad en todas clases de DIARREAS

CAJA DE 20 PAPELILLOS DE 0,25 GRAMOS

CALCIO ONUBA (ISOTÓNICO)

Para inyecciones intramusculares e intravenosas

CAJA DE 10 AMPOLLAS DE 5 c. c.

AGENTE PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

R. RAMÓN MEDINA

Gutiérrez de los Ríos, número 46.

CÓRDOBA

SEPTICEMIAS

ONAITER

INFECCIONES

COMPOSICION:

Yudometilhezametileno tetramina 0,45 g-

Hexametileno tetramina 0,15 g.

Excipiente c. s. para 5 c. c.

CAJA DE 5 AMPOLLAS DE 5 c. c.

Laboratorio J. SÁNCHEZ RUIZ, Córdoba.-Para aplicación endovenosa e Intramuscular

mala visión entre los que ostentan peores índices de robustez.

La visión de los colores, tan importante para los fines de la O. P., acusa las siguientes anomalías (de 136 sujetos reconocidos, entre 11 y 27 años):

Protanomalía, 4'41 %; Deuteranomalía, 4'41 %; Tritanomalía, 1'47 %; Total de anomalías, 10'28 %.

C).—*Robustez y tipo de inteligencia.*—Es asunto que se ha estudiado mucho en los últimos años, considerando generalmente la inteligencia como una magnitud. Nosotros huimos de este criterio ponderal, distinguiendo tipos diferentes de inteligencia, según nos enseñan modernas orientaciones psicológicas.

Los tipos de inteligencia según la clasificación general se encontraron en la siguiente proporción:

Inteligencia verbal, 15'9 %; Inteligencia espacial, 30'2 %; Inteligencia abstracta, 44'1 %; Inteligencia mixta, 11'6 %.

Estas cifras se refieren a 48 sujetos:

Relacionando los anteriores tipos con el índice de robustez de nuestros jóvenes cordobeses, hemos llegado al siguiente juicio provisional:

1.º—El tipo verbal se encuentra con más frecuencia entre los que tienen mejores índices de robustez.

2.º—Los tipos de inteligencia espacial e inteligencia abstracta, son más frecuentes entre los sujetos con escasa robustez, especialmente el tipo espacial.

D).—*Datos de crecimiento.*—Se resumen así:

De doce años: Talla, 145'0 cm.; peso, 36'4 k; capacidad pulmonar, 2081 c.c.; dinamometría, 11'7; perímetro torácico medio, 69 cm.

Por los mismos conceptos y en jóvenes de 13 a 17 años, obtuvimos, respectivamente, las siguientes cifras medias:

13 años: 147'4; 41'5; 2405; 16,5 y 71'6.

14 años: 152'9; 45; 2500; 17'2 y 73,5.

15 años: 158'2; 51'5; 2951; 20'8 y 77'5.

16 años: 161,8; 53'7; 3258; 26'6 y 79'3.

17 años: 164'6; 56'4; 3445; 24'7 y 81'7.

E).—*Hacinamiento en la vivienda.*—De entre los datos de ambiente familiar que recogemos sistemáticamente, creemos de interés citar los siguientes:

Muchachos que habitan casas para una sola familia, 23 % (de 130 alumnos).

Muchachos que tienen dormitorio con ventilación directa, 93 % (de 131 alumnos).

Muchachos que dejan la ventana abierta en invierno, 23 % (de 123 alumnos).

El índice de hacinamiento que hemos imaginado es el siguiente:

$$H = \frac{\frac{A}{B} - \frac{A}{C}}{2}$$

Siendo: A. - Número de personas que componen la familia.

B. - Número de dormitorios utilizados.

C. - Número de camas utilizadas.

Hemos tratado de relacionar este índice con el de robustez de los respectivos muchachos, no habiendo obtenido hasta la fecha resultados dignos de mención.

SALIFOP

soluciones especiales
de salicilato sódico,
elaboradas con una
técnica perfecta, ori-
ginal y exclusiva de
nuestro laboratorio.

solución
(vía gástrica)

dos gramos de salicilato por cucharada
tolerancia perfecta

endovenoso, 10,20%

uno y dos gramos de salicilato por ampolla (10 c/c.)
solución en suero glucosado

intramuscular

un gramo de salicilato por ampolla (3 c/c.)
completamente indoloro

laboratorio farmacéutico
MARTÍN CUATRECASA -
**especialidades
salicilicas.**
Valencia 304 - Barcelona - teléfono 77629

Representante en Córdoba: D. Francisco Gutiérrez Ravé.- Claudio Marcelo, 12

ORIGINALIDADES TERAPÉUTICAS

FEBRIFUGOL.—Elixir. Único preparado de fórmula racional, moderna y radicalísima para combatir las fiebres tíficas, paratíficas y colibacilares y demás infecciones endodigestivas. Rápida antisepsia interna, sin sales de mercurio ni fermentos lácticos.

PARALENTER.—Alimento anti-diarréico sin astringentes. Fórmula originalísima. Alto índice nutritivo y asimilación total. Energética en estado naciente: Indicado en «dispepsias», «gastroenteritis», «enterocolitis» y en todos los trastornos gastroentéricos de tipo emético o tipo diarréico con o sin fiebre. Siempre que se quiera conseguir el «restitutio ad integrum» de la función digestiva del niño, del infante o de adulto. Cada caso de ensayo será un éxito clínico indudable.

FEBRIFUGOL CON PIRAMIDÓN.—El máximo de las probabilidades curativas en las fiebres tíficas, colibacilares, etc., por los maravillosos efectos de la «Plata coloidal» y la «Urotropina» acentuados asombrosamente con el «Piramidón» antitérmico definido por Krehl en sus matices de tolerancia e inocuidad.—Indicaciones y dosis: Las mismas exactamente que las del FEBRIFUGOL simple.

Servimos muestras a los señores Médicos indicando estación destino
Laboratorio EGABRO.-CABRA (Córdoba)

Los Santos Médicos Cosme y Damián

POR EL DOCTOR

RAFAEL GARRIDO-LESTACHE

Del Colegio Médico de Segovia

*El que cura a sus semejantes
hace una obra divina.*

HIPÓCRATES.

El 27 de Septiembre celebró nuestra santa Madre la Iglesia Católica, la festividad de los ilustres mártires de Cristo, los Santos Médicos Cosme y Damián, patronos celestiales desde hace muchísimos años, por no decir siglos, de todos los que a la ciencia y al arte de curar nos dedicamos.

Eran Cosme y Damián, hermanos, naturales de Egea, ciudad de la Arabia e hijos de padres cristianos y médicos de profesión. En la Siria enigmática, cuna de astrólogos, de nigromantes y de sabios expertos en artes raras de curaciones y sortilegios, dedicáronse al estudio de las letras y ciencias humanas, y especialmente al de la medicina en la que sobresalieron extraordinariamente, y no pocas veces por arte divino sanaban dolencias incurables.

Ambos, como dice muy bien el sabio agustino P. Félix García, dan el tipo cabal de lo que debe ser el médico, sacerdote del cuerpo, como el sacerdote es el médico del alma. En uno y otro deben presidir el psicólogo y el moralista, en concordia con el quirúrgico y el técnico. En uno y otro la caridad, madre de la suprema ciencia de la vida, hará fértil el humano saber. Sin la caridad las obras son nubes sin aguas, pámpanos sin fructificación. Si el cuerpo y el alma van unánimes y se requieren con mútua exigencia, deben irlo también el médico y el sacerdote. El ideal sería fundirlos en una sola realidad, como se fundieron en los santos Cosme y Damián.

Todas estas cualidades resplandecieron admirablemente en ambos santos, gemelos en todo: en su nacimiento, en su ciencia, en sus virtudes y en su cruel martirio. Fueron médicos que asombraron por su saber, muy especial por su caridad, y no menos por su piedad. No tenían puestos los ojos en interés temporal ni curaban por dineros, sino solo por misericordia y puro amor de Dios, y valiéndose de su arte para dar a los enfermos conocimiento de la ley de Cristo y de su santo Evangelio. A sus prójimos los amaban no sólo de lengua y de palabra, sino de obra y de verdad. Fueron tan portentosas las curaciones que hacían, que Clemente Alejandrino en sus comentarios, no duda llamarles dioses. Fué tan grande su fama y celebridad que en todas partes se disputaban a festejar y honrar su ciencia y caridad.

Cosme y Damián como todos cuantos han buscado el origen de la Ciencia y Arte de la Medicina, han confesado que ésta no viene de otro que de Dios. Dios es el autor de la naturaleza. Conoce sus defectos y los medios de su curación. Dios puede curarlos y muchas veces los cura sin cooperación de las criaturas, pero muchas veces por ley general como si El fuese insuficiente para atender tanta enfermedad, llama a los médicos terrenos como los coadyutores en la curación de las enfermedades de los mortales, sin que nadie en este ejercicio rebaje su dignidad.

¿Qué cosa más excelente hay, que combatir los dolores de las enfermedades de los mortales, arreglar los humores del cuerpo desordenado, ayudar a la naturaleza oprimida y sostener el alma dispuesta a salir del cuerpo?

Por esto los antiguos para transmitir la idea del respeto y estimación que al médico se ha de tener, lo dibujaban con barba blanca, ceñida

su cabeza de corona y teniendo en su derecha un gallo, en su izquierda un can y entremedio una serpiente. La barba significaba que ninguno posee ciencia suficiente de curación hasta que con los años ha adquirido la experiencia de las mismas. El gallo,

el can y la serpiente enseñan que el verdadero médico debe ser vigilante como el gallo, fiel como el can y prudente como la serpiente...

Cosme y Damián, que con la curación de las enfermedades llevaban la luz a las almas y que siendo sabios

EPIVOMIN. - SANAVIDA

(AC. FENILETIBARBITUR. BROM. POT. SALES CÁLC.)

El remedio más eficaz hoy día contra la EPILEPSIA y toda clase de trastornos nerviosos.—Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado EPIVOMIN es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el EPIVOMIN, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a ustedes affmo. ss. ss.
Ureña, 2 Febrero 1930».

Dr. Fl. Reguera.

LABORATORIO SANAVIDA. - Apartado 227. - SEVILLA

Para las Gastro-enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

DAPILINA DÚPLICADA
FERMENTO LÁCTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO
DAPILINA DULCINADA

PRESENTACIÓN EN MEDIO LÍQUIDO, ÚNICO QUE CONSERVA LA VITALIDAD
CONSERVACIÓN LIMITADA: TRES MESES

CADA FRASCO LLEVA SU FECHA DE ELABORACIÓN Y SU CADUCIDAD
MUESTRAS Y LITERATURA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES MÉDICOS

Laboratorios:

P. GONZÁLEZ - M. SUÁREZ

CONSEJO DE CIENTO, 59.

BARCELONA

no encontraron ninguna oposición entre su ciencia y su amor a Jesucristo, por ello sufrieron cruel martirio y muerte... como veinte siglos después, muchos compañeros suyos de profesión, en la nación más católica del mundo, en nuestra amada España, sin más motivo que por su práctica del bien, por su catolicismo y por no renegar de su fé y de su Dios, lo sufrían también. ¡Honor, como lo tuvieron Cosme y Damián en su grado máximo, a todos estos médicos víctimas de los enemigos de Dios y de la Patria en la lucha más tremenda y sin precedentes que ha habido en el mundo, victoriosamente terminada con la ayuda de Dios por nuestro insigne Caudillo Franco.

La relación de su martirio es dramática. Tenía entonces las riendas del Imperio Romano que inundó el orbe con sangre de mártires y se llamaba Diocleciano. Este envió de procónsul de Egeas a Lisias, hombre cruelísimo y por extremo enemigo de los cristianos, con orden de exterminarlos. «Estos hombres—le denunciaron un día sus emisarios—sanan toda suerte de enfermedades y ahuyentan los demonios en nombre de ese que llaman su Cristo. Sus palabras tienen imán: la muchedumbre les sigue sugestionada; abandonan nuestros dioses y aceptan con ilusoria fé, la miseria y el desdoro que esos impostores la ofrecen».

«¿De dónde esa audacia vuestra—les increpa el prefecto—de recorrer los pueblos, alterar el orden de los dioses y sembrar la impiedad, y todo en nombre de no sé qué Dios Crucificado?» El diálogo es tajante como un acero: «¿Cuál es vuestro nombre?» «Mi hermano se llama Cosme y yo Damián». «¿Cuál es vuestro país?» «Somos de la provincia de la Arabia». «¿Y vuestra profesión?» «Practicamos el arte de la medicina en nombre del Dios de las Ciencias y Creador de los

cuerpos y las almas». «¿Y vuestra riqueza?» «Ignoramos su cuantía. No cobramos estipendio. Canjeamos nuestro servicio por la vida eterna».

Se les somete entonces a los tormentos más refinados. Atados de pié y manos se les azota cruelísimamente, se les atormenta con otros muy atroces suplicios, y luego, así como estaban atados se los echa en el mar, pero un ángel los desató y libró y puso en la ribera. Aquello parece arte de sortilegio y hechicería. Esto enfurece más a sus verdugos que los mandan poner en la cárcel y al día siguiente, maniatados, los arrojan en una hoguera encendida; pero renovándose un prodigio antiguo, las llamas, como si una mano inteligente las moviera, se desvían sumisas y acarician sus carnes. Espantado Lisias, mas no rendido, mandóles colgar en el ceñero y descoyuntar sus sagrados miembros; más el ángel del Señor, que los había ya librado del agua y del fuego, los amparó también entonces y los sacó de aquel tormento sin lesión alguna. Corrido y avergonzado Lisias, no acaba de entender la virtud y poder de Dios y de la religión que los dos hermanos profesaban; y así lleno de furor y enojo dió orden de que los atasen en sendas cruces, los levantasen en alto y que allí fuesen apedreados hasta que acabasen la vida; todo lo cual no tuvo más efecto que los tormentos pasados, y solamente sirvió para demostrarle que nada puede la fuerza del hombre contra el todopoderoso brazo de Dios. Quiso aún tentar otro suplicio además de los referidos, para convencerse de que todo lo pasado era pura obra de magia y hechicería; y fué mandarlos asañar con agudas y aceradas saetas hasta destrozar los cuerpos de los santos confesores de Cristo; y al ver la inutilidad de este postrer tormento, los hizo degollar.

(Concluirá)

Dr. SALDAÑA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(Sangre, Orina, Esputos, Pus, Tumores, Autovacunas, Líquido céfalo-raquídeo,
Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

SERVICIO PERMANENTE DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
CON DONANTES UNIVERSALES GARANTIZADOS SANITARIAMENTE

Gondomar, 2 principal. :-: CORDOBA. :-: Telf. 2646

Adultos

Optobalsan OPTOQUINA Y BALSÁMICOS

tratamiento de las afecciones bron-
quio-pulmonares en general

FÓRMULA

Optoquina	003 Gr.
Hidrastina	002 Gr.
Alcanfor	020 Gr.
Guayacol	010 Gr.
Genenol	020 Gr.
Calisterina	005 Gr.
Aceite de olivas lavado, para	3 c. c.

FÓRMULA NIÑOS - Ampolla de 1'5 c. c.

Laboratorio Vda. de Salvador S. Ortiz

BAZA - GRANADA

C. Infante

DIABETES

METABOLIMETRÍA - GLUCEMIAS - DIAGNÓSTICO HEMATOLÓGICO

CONSULTA DE 11 A 1 Y DE 3 A 5

Concepción, 27 :-: CÓRDOBA :-: Teléfono, 2948

Los Médicos de Sociedades benéficas

SECCION OFICIAL

De nuestro Colegio Médico

De la Dirección General de Sanidad recibimos el oficio siguiente:

«Para evitar que en las Sociedades de Asistencia Médico-farmacéutica, por efecto de la depuración de personal y vacantes producidas durante la guerra, queden desatendidos los servicios, hasta el momento en que recobrando éstas su vida normal, puedan cubrirlos con arreglo a las normas legales vigentes y con el fin de que la provisión interina de estas vacantes se realice con la equidad y la justicia indispensable en las circunstancias actuales de reorganización de la vida Nacional

Esta Dirección ha tenido a bien disponer: 1.º—Las Sociedades de Asistencia Médico-farmacéutica de las provincias, enviarán a los Colegios Profesionales y Jefaturas Provinciales de Sanidad relación de las vacantes existentes y que se produzcan durante la depuración, siempre que no dispongan de personal supernumerario a quien legalmente corresponda ocuparlas.

En Madrid, la subsodicha relación será enviada al Colegio Oficial de Médicos y Dirección General de Sanidad.

2.º—Los Colegios profesionales respectivos formarán en cada provincia, bolsas de trabajo con los profesionales que encontrándose sin plaza alguna, se ofrezcan a prestar sus servicios, interinamente, en las Sociedades de Asistencia Médico-farmacéutica, utilizando la relación nominal de aquellos para hacer en provincias las propuestas a las Jefaturas Provinciales de Sanidad y en Madrid a la Dirección General de Sanidad a los fines de proveer con el carácter expresado las referidas plazas, ajustándose la subsodicha propuesta a la Ley de 25 de Agosto último.

3.º La interinidad en el desempeño de las plazas durará el tiempo preciso hasta su definitiva provisión, con arreglo a las normas legales en el momento de cubrirse, no suponiendo la adquisición de ningún derecho para el futuro.

4.º Los Jefes Provinciales de Sanidad darán cuenta a la Dirección General de Sanidad de cuantos nobramientos hagan en virtud de esta Orden.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General de Sanidad, J. A. PALANCA.

Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.»

ACTA de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 6 de Octubre de 1939.

En la ciudad de Córdoba y a las diecinueve treinta del día seis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se reunió, previa la oportuna convocatoria para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio con la asistencia de los señores Berjillos, Jimena, Garrido, Canales y Barrios.

Abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, el señor Presidente dió cuenta del fallecimiento de los Colegiados D. Teodomiro González Rico, D. José Garés Ascarza y D. Juan Ruiz Roperó, acordándose que conste en acta el sentimiento de la Junta, y levantar la sesión por cinco minutos en señal de duelo.

Reanudada la sesión se acordó admitir como colegiados por haber cumplido los requisitos reglamentarios a los señores don Ignacio García Herrera, con residencia en Villa del Río; don Fermín Toribio Font, residente de Córdoba; don Manuel Pedrajas Rivallo, con residencia en Aguilar; don José Castilla López, residente en Almodóvar del Río y don Miguel Saiz-Pardo Fernández, con residencia en Motemayor; y quedaron pendientes de colegiación, don Valentín Morán Hidalgo, con residencia en Hinojosa del Duque; don José María del Amo Río, con residencia en Alcaracejos y don Juan Calabis Murillo, con residencia en Belalcázar, acordándose reclamar a los dos primeros, dándole un plazo de quince días, para que completen su documentación por tener noticias la Junta de que se

Medicación antilúética:

YODOBISMUTATO DE QUININA

Ampollas de 3 c. c. Inyección intramuscular

Aparato respiratorio:

NEUMOGIL NÚM. I

NEUMOGIL NÚM II

NEUMOGIL, NIÑOS

Otras especialidades:

HISTOGIL INYECTABLES

HISTOGIL ELIXIR

Laxagil

Laxagil, sellos

Kakodisol

Kakodisol, progresivo

LABORATORIO GIL. - Albareda, 66

S E V I L L A

encuentran desempeñando titulares dentro de la provincia.

A continuación se acordó que con arreglo a los Estatutos actúe como Junta Clasificadora para el año próximo los señores que fueron elegidos por sorteo en la Junta de agravios últimamente celebrada y que son los siguientes: (Los nombres que han de constituir la Junta Clasificadora son los que se publican en otro lugar de este BOLETÍN).

A continuación el señor Presidente da cuenta de haber solicitado oportunamente a la Delegación de Hacienda de la provincia la cifra a repartir entre los colegiados en el año 1940, por estar ya dentro del plazo en que debía estar haciéndose la clasificación y con el fin de evitar retrasos tan considerables como el del año actual; pero que hasta la fecha aún no había sido contestado el oficio.

También dió cuenta del funcionamiento de la Bolsa de Trabajo en este Colegio habiendo sido ya colocados para cubrir vacantes siete compañeros que no tenían colocación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente y de la que, como Secretario, certifico.—*M. Barrios Guzmán.—F. Berjillos.*

* * *

Junta Clasificadora para 1940

En el acta de la sesión de la Junta de Agravios, celebrada el día treinta del pasado mes de Julio, figura lo siguiente:

«A continuación se procedió a la elección de la Junta Clasificadora para el reparto de la Contribución del año mil novecientos cuarenta, resultando elegidos, mediante el correspondiente sorteo, los señores siguientes:

Distrito de la Capital.—Propietarios: D. Rafael León y Avilés, don Enrique Molina Beca, don Leandro González Soriano y don Mantel Bernal Blancafort y Suplentes: Don Jesús Jiménez Martínez, don Amador Calzadilla León, don José Altolaquirre Luna, don Luis Gala Calvo, don Fernando Ansorena y Sáez de Jubera, don Rafael Pesquero Muñoz, don Francisco Carbonell Trillo Figueroa y don Rafael Blanco León; correspondiendo actuar de Presidente a don Leandro González Soriano y de Secretario a don Enrique Molina Beca.

Distrito de Aguilar.—Propietario: Don Antonio Bujalance Frías y Suplentes: Don Jaime Reina del Campo y don Leonardo Velasco Estepa.

Distrito de Baena.—Propietario: Don Germán Baena Rojano y Suplentes: Don Francisco Trujillo Santiago y don Juan J. Oliván Gallardo.

Distrito de Bujalance.—Propietario: Don Cristino Priego Castro y Suplentes: Don Manuel Andrade Berjano y don Juan Lombardo Mata.

Distrito de Cabra.—Propietario: Don Juan Barranco Baena y Suplentes: Don Guillermo González Menezes Rodríguez y don Francisco Marín Valenzuela.

Distrito de Castro del Río.—Propietario: Don Alfredo Fuentes Torre-Isunza y Suplentes: Don José Ruiz Jiménez y don Amador Fernández Carrillo.

Distrito de Fuente Obejuna.—Propietarios: Don Eladio León Lillo y don Pelayo Ramón Plaza Aranda y Suplentes: D. Antonio Fernández Corzo, don Fernando Mesa González, don Aurelio Quintana Sánchez y don Manuel Rodríguez Silva.

Distrito de Hinojosa del Duque.—Propietario: Don Tomás Sánchez Izquierdo y Suplentes: Don Manuel Muñoz García y don Jacinto Barrera Navas.

Distrito de Lucena.—Propietario: Don Eugenio Díaz Burgos y Suplentes: Don Alberto Soria de la Torre y don Juan de D. López Alonso.

Distrito de Montilla.—Propietario: Don José Hidalgo e Hidalgo y Suplentes: Don José Varo Luque y don Enrique Moyano Campos.

Distrito de Montoro.—Propietario: Don Martín Leal Canales y Suplentes: Don Ignacio García Herrera y don Rafael Pérez García.

Distrito de Posadas.—Propietario: Don Vicente Gatell Andújar y Suplentes: Don Rafael Uceda Palacios y don Rafael de Acuña y Gil.

Distrito de Pozoblanco.—Propietarios: Don Bartolomé Nicasio Caballero Muñoz y don Rafael Cobos Dueñas y Suplentes: Don Juan Redondo Muñoz, don Miguel Madrid García, don Demetrio Bautista Rojas y don Angel de la Riva Pérez.

Distrito de Priego.—Propietario: Don José Linares Montes y Suplentes: Don Dionisio Novel Peña y don Francisco Espinosa Crespo.

Distrito de La Rambla.—Propietario: Don Antonio Torrellas Calzadilla y Suplentes: Don Román Rubio Sanz y don Antonio Rodríguez Córdoba Nadales.

Distrito de Rute.—Propietario: Don Manuel Felipe Serrano Torres y Suplentes: Don José Ferrera Quintana y don Rafael Salto Ariza».

Lo que tengo el honor de comunicarle para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. muchos años.

Córdoba 10 de Agosto de 1939. —Año de la Victoria.—El Presidente de la Junta Clasificadora, *Antonio Peralbo*, (rubricado).

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia.

Lista de Médicos Colegiados

ALTAS

Don Ignacio García Herrera, residente en Villa del Río; don Fermín Toribio Font, en Córdoba; don Manuel Pedrajas Rivallo, en Aguilar, don José Castilla López, en Almodóvar del Río y don Miguel Sáiz-Pardo Fernández, en Montemayor.

BAJAS

Don Teodomiro González Rico, don José Garés Ascarza y don Juan Ruiz Roper, de Fuente Palmera, Montemayor y Dos Torres, respectivamente. Todos por defunción.

THIOCOLINA del Dr. CALBETÓ

Tratamiento de las afecciones broncopulmonares, tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, gripe, etc.

CALMANTE DE LA TOS POR EXCELENCIA

Cada cinco gramos contienen: Kanun Surogoyacot, 0,125; Naltura Benzofenona, 0,120; Codein, 0,01; Atropin Bellad, 0,004; Escip. aromatizado c. s.

Representante en Córdoba: D. Eduardo Marfil, calle J. Cruz Conde, 12 quien facilitará muestras y literatura a los Médicos que las soliciten.

Depósito: Sucursal del Centro Sevillano en Córdoba.

Balance de Tesorería correspondiente al mes de Septiembre de 1939

	<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>		<i>Ptas.</i>	<i>Cts.</i>
Existencias del mes anterior.....	48.850	92			
Gastos			Ingresos		
I Renta del local	600	00	I Subarriendo del local.....	350	00
II Sueldos y gratificaciones	595	00	II Cuotas de colegiados	>	>
III Pensiones concedidas	225	00	III Cuotas de entrada	150	00
IV Gastos de cobranza de cuotas.....	>	>	IV Carteras Médicas.....	22	50
V Impresión y gastos del boletín	693	55	V Publicidad en el boletín	819	25
VI Impresos de todas clases y anuncios.....	>	>	VI Listas de colegiados.....	16	00
VII Suscripciones, compra de libros y encuadernaciones	25	00	VII Intereses del capital social	>	>
VIII Agua, luz y calefacción	60	89	926 pliegos para certificados del modelo A.....	9.260	00
IX Correspondencia.....	44	90	777 id. id. id. B.....	116	55
X Teléfono.....	30	10	129 id. id. id. C 2 ptas.....	258	00
XI Menores y material de oficinas	21	85	780 id. id. id. C 1'50.....	1.170	00
XII Mobiliario.....	>	>	390 id. id. id. D	58	50
XIII Representación del Colegio	50	00	I id. id. id. F	10	00
XIV Premio «Emilio Luque»	>	>	5 id. id. id. G	0	75
XV Becas.....	>	>	139 pólizas de 2 pesetas.....	278	00
XVI Imprevistos y pago de suplementos antiguos que puedan existir	>	>	IX Imprevistos	>	>
5 por ciento de 926 pliegos del modelo A.....	463	00	Total ingresos.....	12.509	55
5 > > de 129 > > C 2 ptas.....	12	90	RESUMEN		
5 > > de 780 > > C 1'50	58	50	Existencia del mes anterior.....	48.850	92
5 > > de 1 > > F	0	50	Importan los ingresos.....	12.509	55
5 > > de 139 pólizas de 2 pesetas.....	13	90	Suma.....	61.360	47
Franquos y giros por pliegos.....	63	25	Importan los gastos	8.008	34
Al C. G. de C. M. E. por pliegos.....	3.175	00	Existencias para el mes siguiente.....	53.352	13
Al Colegio de Huérfanos, por sellos.....	1.875	00			
Total gastos.....	8.008	34			

NOTICIAS

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que, en lo sucesivo, la instalación de Centros Secundarios de Higiene, solamente se verificará en aquellos pueblos cuyo Ayuntamiento lo solicite expresamente, ofreciendo el local necesario y el material que su funcionamiento precise. El Estado tendrá a su cargo el pago del personal, cubriendo los cargos, excepto el de Director, con los profesionales de la localidad, y, preferentemente con los que desempeñen funciones de Sanidad Municipal.

* *

Por Orden de primeros de este mes se han transformado los Institutos Provinciales de Higiene en Institutos Provinciales de Sanidad, dependiendo directamente de los mismos, todos los servicios sanitarios y para sanitarios que en torno a aquellos y con cierta autonomía, realizaban sus funciones.

* *

La Comisión Ejecutiva de Previsión Médica Nacional, ha acordado reanudar el pago de las pensiones de Invalidez y Vida concedidas con anterioridad al 18 de Julio del 36 a cuantos beneficiarios que actualmente no las perciban, a cuyo efecto deberán comparecer éstos por las oficinas de los respectivos Colegios al fin de cumplimentar diversos trámites necesarios para la percepción indicada.

Así mismo se presentarán en los Colegios los perceptores de Subsidios otorgados durante el período de dominación marxista y las familias de los fallecidos que aún no hubieran entregado sus solicitudes acreditativas del derecho a percibir algún subsidio.

* *

A propuesta de nuestro Colegio han sido nombrados Médicos titula-

res de Belmez, Priego de Córdoba y Aguilar respectivamente, don Emiliano Gahete de la Torre, don Antonio Aguilera Aguilera y don Manuel Pedrajas.

* *

Han renunciado a sus cargos de Médicos propietario de Almedinilla e interino de Villafranca, respectivamente, los compañeros don Francisco Espinosa y don Rafael Machado.

* *

Permutaríase titular 1.ª Categoría, veinte mil habitantes, siete Médicos y a 5 horas de Madrid por f. c. y carretera general, por otra de igual categoría. Razón: Oficinas del Colegio.

ULTIMA HORA

Oposiciones a plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria

En el B. O. del Estado correspondiente al 11 del actual, se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que por la Dirección General de Sanidad se proceda a las convocatorias oportunas para cubrir las vacantes existentes de Médicos titulares. De ellas la mitad, por oposición libre con sujeción a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 25 de Agosto último y la otra mitad por riguroso concurso de antigüedad entre los Médicos del Cuerpo de categoría inferior, según el número 3 del artículo 9 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, una vez deducidas aquellas vacantes que correspondan a los excedentes que hayan solicitado su reincorporación, a los supernumerarios con derecho a ascenso, según el apartado a) del artículo 8 del citado Reglamento y Orden de 6 de Diciembre de 1935 y a los sancionados con traslado forzoso.

Por la presente Orden creemos que no pasarán muchos días sin que en el B. O. aparezcan las convocatorias indicadas.

MEMORIA DE LOS PRODUCTOS

— BASCUÑANA —

Arsinucleol

(Elixir e inyectable). Poderoso tónico y reconstituyente.

Bactericidina

De admirables resultados en las septicemias, erisipelas, gripe, etc

Bacteriocal

Poderoso recalificante y estimulante biológico.

Hipnotina

Calmante de gran acción, analgésica e hipnótica.

Lipobismusol

BISMUTO SOLUBLE.
Antilúético y espiroquetida.

Lipobronquiosol

Regenerador del aparato respiratorio. Antibacilar y antiséptico.

Piolisinas E y E E

CALDO VACUNA.— Estreptocócico y estrepto-estafilocócico.— Para tratamiento local.

Plasmyl

INYECTABLE y COMPRIMIDO
Antipalúdico de primer orden.

Poliyodasal

GOTAS E INYECTABLES
TÓNICO Y DEPURATIVO

Jarabe Polibalsámico

Tos.— Catarros.— Ronqueras.

Solutos Neurasténicos

(Fórmulas diferentes)

Suero Tónico

ANEMIAS.—NEURASTENIAS.
Debilidad nerviosa.

Vaselaxina

GRAN LUBRIFICANTE
INTESTINAL

Yodarsinucleol

YODO-ARSENICO-FOSFORO
Caquexia, Escrofulosis, Malaria.

Vacuna

antiestafilocócica

Inyectables

y Sueros artificiales.
Completo surtido

• LABORATORIOS BASCUÑANA S. L. •

Director: Licdo. VALENTIN ASCUAL DEL VALLS.—Sacramento, 36, 38 y 40.—Cádiz

FAES



ÚNICA FABRICACIÓN NACIONAL DE ARSENOBENZOLES

Prescribábase

NEO-FAES

Y LOS RESTANTES ARSENICALES

Sulfo-Faes

Espiro-Faes Sódico

Espiro-Faes

Etilarsil

Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.

BILBAO